



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20141700049031**
Fecha: **17-09-2014**

Bogotá, D.C.

Señor
Danilo Cristofer - Pinillos.
Calle 13 No 6-71
Pinillos – Bolívar.
Arjona Bolívar

Referencia: **DERECHO DE PETICION**
Radicado FA No. 20148100181702

Respetado Señor:

En respuesta a la comunicación de la referencia por medio de la cual pregunta *"que posibilidades tengo de acceder a este beneficio y porque no salí en el listado elegible me explican por favor de mi municipio Pinillos Bolívar el ente a cargo es Comfenalco yo no tengo vivienda pero si tengo un terreno donde me podrían construir la casa yo fui damnificado de la ola invernal (2010-2011) no solo perdí cultivo si no en la casa donde estaba sufrió muchísimo la pregunta es PORQUE NO ACEDO YO TAMBIEN A ESTE SUBCIDIO"* (sic) me permito primero aclararle las competencias del Fondo Adaptación.

"El Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", se desarrolla conforme a los postulados expuestos en el oficio Anexo.

En el contexto de las competencias del Fondo Adaptación es claro que no es la entidad encargada de otorgar este tipo de subsidios y su competencia se limita a proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) **con viviendas destruidas** y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas.

Adicionalmente el operador Zonal Comfenalco Cartagena informa respecto a la verificación realizada en campo que "al momento de la verificación informó que habitaba la vivienda damnificada en calidad de arrendatario" sic, teniendo en cuenta para ser beneficiario del programa es requisito ser propietario, ocupante o poseedor de la vivienda reportada como destruida lamentamos informarle que el Fondo Adaptación en el marco de sus competencias no podrá atenderlo.

Esperamos haber despejado sus dudas sobre los alcances de la actuación del Fondo Adaptación y quedamos atentos a cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

Tatiana Tovar Valenzuela

Tatiana Tovar Valenzuela
Asesor III – Sectorial Vivienda (e)

Proyectó: Hilda Romero Osorio. Supervisor Operador Zonal - Sectorial Vivienda. *Hilda Romero Osorio*
Expediente 20138200110100004E
Expediente 20136000230100001E